

CONCON.

0 7 FMF 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 132 /2020.-

VISTOS:

- /1) El Decreto Alcaldicio N° 933 del 20 de Abril del 2018, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Comerciales e Industriales de la Comuna de Concón y su transporte al Vertedero", a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1.
- 2) Lo establecido en las bases, especificaciones técnicas de esta propuesta pública en la sección N° 4 numeral 4.3., segundo párrafo que permite al Municipio contratar un segundo camión ampliroll con las mismas características y de acuerdo a los valores ofertados, además lo indicado en la Sección N° 4 numeral 4.4., párrafo 5, que permite contratar un camión recolector adicional al servicio contratado.
 - 3) El Ordinario N° 543 del 13 Diciembre del 2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratar con la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, actual concesionario de la Recolección de Basura Domiciliaria en Concón, un camión recolector de residuos domiciliarios adicional y un camión ampliroll, previo acuerdo del Concejo Municipal y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.
 - 4) El Acuerdo N° 424 en reunión de Concejo Ordinario N° 35, realizado el 18 de Diciembre 2019 que aprueba aumento de la Concesión para la Contratación de un Camión recolector de basura domiciliaria adicional y un camión ampliroll desde el 01 enero al 30 abril del año 2020, a la Empresa Cosemar S,A., RUT N° 96.827.370-1, de acuerdo al formulario oferta Económica Anexo N° 8.
 - 5) Certificado N° 003 de fecha 03 enero de 2020, de disponibilidad presupuestaria del Jefe Contabilidad y Presupuesto, que avala que se cuenta con el presupuesto para el financiamiento de arriendo adicional de camión con personal incluido, hasta el 30 abril 2020, para el retiro de basura domiciliaria.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN, de un camión Ampliroli con personal incluido, desde el 01 Enero 2020 al 30 Abril 2020, a la Empresa COSEMAR S.A., RUT Nº 96.827.370-1, por un monto mensual de :

Valor

: \$ 7.217.757.- S/IVA

IVA

: \$ 1.371.374.-

Total

: \$ 8.589.131.- Con IVA



2. RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN, de un camión recolector con personal incluido, desde el 01 enero 2020 al 30 Abril 2020 a la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1., por un monto mensual de:;

Valor

\$ 7.587.371.- S/IVA

IVA

: \$ 1.441.600.-

Total

: \$ 9.028.971.- Con IVA

- 3. ELABORESE por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo Contrato modificatorio contractual.
- 4. EMÍTASE, la Orden de Compra respectiva por Adquisiciones, a través del Portal Mercado Público.
- 5. CONSTITUYASE por la Empresa COSEMAR S.A., RUT N° 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
- 6. IMPUTASE, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2020.-

7. NOTIFIQUE, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ERETARIÓ MÚNICIPAL 🤇 🖯 EVE**M**YN **A**RIAS ORTEGA

OSG/MLEG/HST)/clp.

1.- Cosemar S.A.

Dirección Casa Matriz : 5 Oriente 368 - Viña el Mar

Dirección Sucursal

: Camino Internacional Vía 2A5 8/N, Lote E 2A1 - Concón

Correo

: jrioja@cosemar.cl

Correo

: mgomezb@cosemar.cl : 32-2180009

N° Teléfono 2.- Secretaria Municipal

3.- Jurídico

4.- Adquisiciones

5.- Dirección de Administración y Finanzas

6.- Director de Tránsito y Operaciones

7.- Archivo Transito

(decreto 053-2019 camion recolector y camion ampliroll recolección residuos domiciliarios cosemar)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Contro Objetado Observado Revisado

OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALÇALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL **07 ENE 2020** RECIBIDO HORA: